

Plan S: Principios, hoja de ruta y reacciones

Isabel Bernal
Isabel.bernal@bib.csic.es
Oficina Técnica de DIGITAL.CSIC (URICI-CSIC)
Madrid

A principios de septiembre de 2018 se publicó el Plan S, un plan liderado por el Enviado Especial para Acceso Abierto de la Comisión Europea, [Robert Jan Smits](#), y [Science Europe](#) para impulsar el avance del acceso abierto inmediato en Europa a través de 10 principios. El Plan S es una compilación de principios cuya implementación se está debatiendo actualmente en un [plan de acción preliminar](#). Aunque nace como iniciativa europea y se centra en las agencias de financiación científica, el Plan S tiene la ambición de recibir el mayor respaldo posible de la comunidad científica global.

El Plan S ha sido [firmado](#) por un grupo de agencias financiadoras europeas y nacionales, a la que se han unido recientemente importantes fundaciones que financian investigación biomédica como son la [Wellcome Trust](#) y la [Fundación Bill & Melinda Gates](#). El Plan S apoya explícitamente el fin de un sistema sustentado en las revistas de suscripción. El Plan S será llevado a la práctica por las agencias financiadoras firmantes a partir del 1 de enero 2020 (con una fase de transición) y será de obligado cumplimiento por parte de las instituciones firmantes y los investigadores beneficiarios.

Entre otras cosas, las agencias adheridas al Plan S llevarán a cabo medidas para:

- apoyar la publicación bajo la licencia CC-BY 4.0 y sin periodos de embargo
- desincentivar la publicación en revistas híbridas
- apoyar abiertamente un viraje hacia la publicación en revistas de acceso abierto dorado o en repositorios y “plataformas afines” que difunden PDF editoriales
- hacerse cargo del pago de APCs según marcos máximos establecidos por las agencias financiadoras
- revisar el sistema de evaluación y el uso de indicadores bibliométricos dominante usando como punto de partida la [Declaración de San Francisco](#)
- reconocer la importancia de los repositorios por almacenar resultados de investigación y preservarlos a largo plazo y por su potencial en promover modelos editoriales innovadores.

Desde su lanzamiento, el Plan S ha generado una avalancha de reacciones en la comunidad global de acceso abierto y comunicación científica, que si bien en general aplauden el objetivo de acelerar de manera definitiva la transición a un nuevo sistema de comunicación científica, han resaltado la importancia de varios matices. En efecto, el hecho de que el primer borrador para marcar una hoja de ruta de implementación haya sido publicado hace pocos días propició un intenso debate en torno a posibles interpretaciones del Plan S y críticas a varios aspectos especialmente ambiguos.



<https://www.coalition-s.org/>

El primer borrador de la Hoja de Ruta ha tenido en cuenta las principales críticas recibidas. Por ejemplo, desde la comunidad internacional se ha objetado mucho que el nuevo sistema de comunicación científica por el que aboga el Plan S descansa exclusivamente en un modelo de cuotas para publicar en acceso abierto (APCs en sus siglas en inglés), sin tener en cuenta otros modelos de negocio para la publicación en acceso abierto que han tenido resultados positivos (a destacar, por ejemplo, los modelos cooperativos como [SCOAP](#)).

Otro aspecto relativamente ambiguo en los Principios del Plan S se refiere al papel de los repositorios de acceso abierto ya que si bien es cierto que se mencionan como una de las vías para construir el nuevo sistema el texto parece limitarlos a desempeñar meras funciones de preservación digital. Los comentarios en este sentido resaltaban cómo ha contribuido la red global de repositorios a aumentar significativamente el acceso abierto a todo tipo de resultados de investigación. Una panorámica detallada del incremento del volumen de producción científica desde 2005, y de la contribución específica de los repositorios, puede verse en el portal [The Imaginary Journal of Poetic Economics](#).

En concreto, destaca las campañas lanzadas por la comunidad europea de bibliotecas de investigación LIBER Europe y la Confederación de Repositorios de Acceso Abierto [COAR](#) para hacer valer la contribución de los repositorios. Por un lado, COAR ha enfatizado las oportunidades que ofrece la red global de repositorios para crear un sistema de comunicación científica verdaderamente alternativo al modelo editorial y ha recalcado el creciente movimiento internacional contra la viabilidad de las APCs. Por otro lado, [LIBER Europe](#) ha destacado cómo las bibliotecas de investigación pueden contribuir a impulsar el acceso abierto, por ejemplo, dando formación a los investigadores para cumplir con los requisitos del Plan S, creando repositorios institucionales y embarcándose en proyectos innovadores de publicación científica.

Una parte importante de la comunidad científica, en particular la europea, también se ha manifestado sobre los Principios del Plan S y ha analizado cómo afectaría a su trabajo como autores. Quizás la crítica más repetida durante los meses pasados apunta a cómo los Principios del Plan S pueden coartar su libertad de publicación, al excluir el Plan todas las revistas que presentan un modelo de acceso abierto híbrido y las que solo son de suscripción. En efecto, el impacto de esta política no es nimio ya que, en algunas disciplinas, el volumen de títulos que no son revistas de acceso abierto dorado puede superar fácilmente el 80%. Otra crítica recurrente por parte de muchos investigadores ha apuntado a las funciones futuras de los repositorios y al papel que deben jugar los artículos preprint en un sistema de comunicación que pretende ser innovador, así como a las dificultades logísticas que pueden derivarse de la gestión de proyectos de

investigación con equipos de investigadores sujetos a políticas institucionales de acceso abierto no compatibles entre sí. Estas y otras opiniones pueden verse en detalle en un [portal gestionado por investigadores](#) que pretende actuar como carta abierta al Plan S.

El [borrador público](#) con la Hoja de Ruta del Plan S aborda todas estas críticas e invita comentarios hasta el 1 de febrero de 2019. Así, aclara explícitamente que cumplirán con las directrices del Plan S todos aquellos artículos de investigación que se publiquen en revistas de acceso abierto o que se hagan públicos en plataformas de acceso abierto sancionadas por la Coalición S (para esta validación de calidad de revistas y repositorios se usarán, respectivamente, las herramientas [DOAJ](#) y [OpenDOAR](#)). Estos artículos deben publicarse, sin periodo de embargos, bajo licencias CC BY 4.0 o en su defecto CC BY SA 4.0 o la licencia de dominio público cc0. Solo durante un periodo de transición será aceptable la difusión de repositorios de acceso abierto o la publicación en acceso abierto en revistas híbridas con un plan de transformación en línea con el Plan S en marcha. Por otra parte, esta Hoja de ruta recomienda el depósito de todo tipo de resultado de investigación en los repositorios de acceso abierto y hace un llamamiento para que los editores faciliten esta labor.

La hoja de ruta preliminar aclara los requisitos básicos, obligatorios y recomendados para las revistas/plataformas de acceso abierto que serán válidas para cumplir con los principios de Plan S. Así pues, las revistas deberán estar registradas o en proceso de registro en DOAJ, deberán ofrecer las licencias de uso aceptadas por el plan S así como un programa de exención de APCs para autores de países más desfavorecidos, deberán actuar conforme a los principios de investigación ética de [COPE](#), no deberá existir una revista de suscripción “hermana” pararela en la misma editorial etcétera. Por su parte, entre los criterios básicos de elegibilidad de repositorios de acceso abierto se menciona su registro en openDOAR, la existencia de un proceso automático de recepción de manuscritos, almacenamiento de los textos completos en formato XML, metadatos de calidad, disponibilidad de APIs abiertas para promover el acceso de sus contenidos, etcétera. Si bien el Plan S aplaude la difusión a través de repositorios de artículos preprints, serán los textos completos finales o las versiones aceptadas de autor las que deberán ser difundidas en acceso abierto para poder cumplir con el Plan S.

El borrador público también aborda otro aspecto espinoso del Plan S, el de las APCs, y anuncia la preparación de un estudio independiente sobre el coste y las cuotas de la publicación en acceso abierto y el apoyo explícito por APCs justas y sostenibles.

La coalición detrás del Plan S apoya el establecimiento conjunto de mecanismos para el desarrollo de revistas de acceso abierto dorado, repositorios y otras infraestructuras abiertas. Para ello, su Hoja de ruta explícitamente reconoce el valor de modelos diferentes al de las APCs y se encargará un análisis para identificar disciplinas de investigación con un número insuficiente de revistas/plataformas de acceso abierto. La coalición del Plan S pretende ir más allá de un mero estudio, estableciendo incentivos para crear revistas/plataformas de acceso abierto o para convertir revistas existentes a un modelo de acceso abierto.

Toda la información sobre el Plan S en: <https://www.scienceeurope.org/coalition-s/>.